

NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

La revista **Lámpsakos** es una publicación semestral de la facultad de Ingenierías de la Fundación Universitaria Luis Amigó. Está destinada a difundir, dentro y fuera del país, las realizaciones científicas, ingenieriles, tecnológicas y de innovación que se producen en las universidades y centros de investigación en el país y el exterior. Los aportes que se reciban para estudio de publicación deberán estar enmarcados en la normatividad fijada por la presente norma y aceptada por el Comité Editorial.

La Revista considerará para su publicación todos aquellos aportes relacionados con la ciencia, sea a nivel de pregrado, postgrado o educación continuada, pero fundamentalmente recibirá artículos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Investigación científica y tecnológica.** Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos de investigación. Los trabajos de esta sección servirán para intercambiar investigaciones aplicadas realizadas en el ámbito académico y profesional. En ambos tipos de investigaciones se valora:

1. Fundamentación teórica:

- Estructura y revisión conceptual del problema objeto de la investigación.
- Pertinencia y claridad en el planteamiento del problema que fundamenta la investigación.
- Síntesis y estructura de los objetivos de la investigación e hipótesis (en su caso).

2. Método y resultados:

- Relevancia y adecuación de la muestra.
- Claridad y bondad del diseño metodológico (tipo, variables...).
- Adecuación del procedimiento empírico y estadístico, cualitativo y/o cuantitativo.
- Síntesis, claridad, coherencia y relevancia de los resultados.

3. Discusión y conclusiones:

- Coherencia en los análisis y aplicabilidad de los resultados.
- Análisis crítico de las conclusiones y de las limitaciones.

- **Revisiones - Reflexiones - Aplicaciones prácticas.** Este tipo de trabajos debe permitir la reflexión fundamentada del estado de la cuestión sobre cualquier problemática que centre la atención de la comunidad científica, profesional o académica.

Artículo de reflexión: Documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

Artículo de revisión: Documento resultado de una investigación donde se analiza, sistematiza e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

Aplicaciones prácticas: Los trabajos de este tipo permitirán compartir reflexiones teóricas o prácticas sobre cuestiones científicas y profesionales relevantes.

Para todos se deben tener presentes los siguientes criterios:

1. Presentación de la problemática:

- Oportunidad y relevancia educativa del problema planteado
- Claridad conceptual y estructura del análisis
- Claridad de los objetivos

2. Desarrollo:

- Coherencia textual con los objetivos.
- Reflexiones personalizadas sobre la problemática.
- Revisiones y visiones críticas, con alternativas de las mismas.

3. Conclusiones:

- Síntesis conceptual y/o práctica.
- Aplicabilidad de las conclusiones y de las propuestas.
- Mejora del conocimiento científico y de la práctica profesional.

- **Materiales Educativos - Innovación Tecnológica - Evaluación e Intervención.** Este tipo de trabajo debe

permitir el conocimiento, la revisión empírica o el acercamiento a herramientas e instrumentos propios del campo de la Ingeniería que tengan aplicabilidad académica. Tales aportaciones deben seguir los siguientes criterios:

1. Presentación del material:
 - Fundamentación teórica o empírica.
 - Problemática o utilidad asociada a él.
 - Evidencia previa, estudios o necesidad del mismo.
2. Desarrollo del trabajo:
 - Características del material, herramienta o instrumento.
 - Procedimiento de elaboración y estudio/s de validación.
 - Propuesta específica.
3. Conclusiones:
 - Limitaciones y bondades.
 - Aplicabilidad.
 - Propuestas de generalización y uso.

Referenciación

Al interior del texto se refiere así:

Un autor: (Rodríguez, 2008)

Dos autores: (Jaimes y Puiles, 2001); si la referencia está en un idioma diferente al español: (Jaimes and Puiles, 2001)

Más de dos autores: (Norman et al, 2003)

Las referencias deberán estar listadas en orden alfabético y numeradas al final del texto:

Artículo un autor:

Alfonsín, H. G. (2004). El algoritmo genético del ADN en los mamíferos. *Genética y evolución*, Vol. 3, No. 38, pp. 23-30.

Artículo dos autores:

Múnera, G. P. y Pérez Y. O. (2001). Influencia del origen étnico en la capacidad abstractiva de los estudiantes. *Psicología y pedagogía*, Vol. 39, No. 21, pp. 1-6.

En artículos de más de dos autores no utilizar et al, colocar todos los apellidos y nombres como se expresa en los anteriores ejemplos.

En otro idioma:

Grindal, M., Lindström B., Offutt J. and Andler S. F. (2006). An evaluation of combination strategies for test case selection. *Source Empirical Software Engineering*, Vol. 11, No. 4, pp. 583-611.

Libros:

Joyanes, A. L. (2004). *La programación orienta a objetos*. Barcelona: Paidós.

Conferencias o congresos:

Kwang, I. S. and Eun M. C. (2006). Comparison of five black-box testing methods for Object-Oriented software. *Fourth International Conference on Software Engineering Research, Management and Applications*. Seattle, Washington, USA, pp. 213-220.

Las referencias de artículos aceptados pero aún no publicados deberán designarse como “en prensa” o “próximamente a ser publicados”; los autores obtendrán autorización por escrito para citar tales artículos, así como la comprobación de que han sido aceptados para publicación. Los autores verificarán las referencias cotejándolas contra los documentos originales.

Los aportes deben enviarse a alguno de los correos electrónicos:

lampsakos@funlam.edu.co

revistalampsakos@gmail.com

digitados a espacio sencillo, en letra Arial 12 a una columna. No deben exceder de las 20 cuartillas y podrán enviarse en idioma inglés o español.

POLÍTICA EDITORIAL

Los trabajos publicados en la Revista, sin excepciones, se acogen a las normas del *Copyleft* y *Common Creative*, ya que la publicación es de libre distribución para el conocimiento, y podrán ser reproducidos por cualquier medio haciendo mención de la fuente.

El comité Editorial se reserva el derecho de seleccionar los artículos consignados para publicación, después de consultar por lo menos a dos evaluadores.

El comité editorial de la revista acusará recibo de los trabajos enviados a la revista e informará, en un lapso de dos (2) a cuatro (4) meses, de su aceptación o rechazo. Luego que el comité editorial informe de la aceptación, los autores deberán remitir, junto con la nueva versión del artículo, una carta en la que se expongan de forma detallada las modificaciones efectuadas, si las hubiere, tanto las sugeridas por el propio comité editorial como las que figuran en los informes de los evaluadores.

Además, debe anexar una carta en la que debe exponerse claramente que el trabajo no ha sido publicado previamente, que todos los autores están de acuerdo en su contenido y que ceden los derechos de publicación a la Revista Lámpsakos.

Los artículos preseleccionados se enviarán al evaluador exclusivamente a través de correo electrónico, debidamente organizados, a través de un número de orden que garantice el anonimato, la confidencialidad y el concurso, en igualdad de condiciones con otros trabajos.

De cara a una mayor rapidez y efectividad en la mejora del artículo, los posibles errores, modificaciones y sugerencias específicas sugeridas por el evaluador, estarán marcadas en el propio texto, en color rojo, para que el editor pueda enviárselas al autor directamente y éste pueda tener una representación exacta de lo que se le propone, con independencia de que tales sugerencias sean atendidas o no por él. El evaluador devolverá directamente por correo electrónico a la Revista, en los plazos establecidos, el texto del artículo revisado. Esta medida pretende contribuir a que los evaluadores realicen precisiones y sugerencias muy concretas, más allá de las consideraciones generales, también válidas, que se comunicarán a través de la Revista al autor.

Los aspectos de forma deben seguir las normas básicas que la Revista establece a la

hora de redactar el informe o trabajo, en aspectos esenciales como los titulares, el tamaño de los párrafos, las citas bibliográficas, las nomenclaturas, la proporción de tablas y figuras, la presentación de los resultados o las citas bibliográficas. En este caso también se recomienda a los autores que se ajusten a la normativa. Es necesario poner especial cuidado en la organización y la estructura del trabajo, el estilo de redacción, la presentación de los resultados en tablas y figuras, y en la correspondencia entre las referencias citadas y las enumeradas al final del trabajo. Además, conviene no olvidar el ajuste del lenguaje a un entorno internacional, propio de la comunidad científica y profesional, más allá de los modismos propios del país o del área en la que se produzca el artículo.

En general los aspectos de fondo más valorados serán la coherencia y la relevancia de la colaboración para el avance del conocimiento académico y profesional de la ciencia. Es necesario tener presente que cada tipología de trabajo presentado tiene su propia estructura textual y conceptual, en función del aporte y de los posibles lectores. Este hecho no debe hacer obviar que los trabajos, en cualquiera de sus modalidades, deben tener un mínimo de rigor y de sistematización para poder ser presentados a la comunidad científica, profesional y académica.

Ω